



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



Comité de Transparencia

*Acta de la 7a. Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia, celebrada el 27 de julio de 2026*

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con veintiún minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintiséis, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración en el INNNMVS, con motivo de la Séptima Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de este Instituto: Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Vocal; Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal; bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lcda. Diana Patricia López Roldán, Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las personas servidoras públicas convocadas, y al dar el pase de asistencia, se encontraban presentes la totalidad de personas servidoras públicas titulares del Comité, por lo que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar.-----

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se da lectura y se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente sesión. -----

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS. A continuación, se procede al análisis y consideración de los asuntos sometidos a revisión de este Comité en el Orden del Día correspondiente. -----

3.1. Presentación y análisis de los proyectos de versión pública anexos al oficio INNN-DG-DA-SSG-1239-2026, mediante el cual la Subdirección de Servicios Generales, en cumplimiento de lo dispuesto en la





Comité de Transparencia

*Acta de la 7a. Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia, celebrada el 27 de julio de 2026*

fracción XXVI, del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, somete a consideración del Comité de Transparencia la clasificación parcial, con carácter de confidencial, de cinco (5) contratos correspondientes al segundo trimestre de 2026.-----

ANÁLISIS	La Subdirección de Servicios Generales, mediante oficio número INNN-DG-DA-SSG-1239-2026 y correo electrónico, remitió las versiones íntegras así como los proyectos de versión pública de cinco (5) contratos de prestación de servicios SSG/AD/015/2026, SSG/AD/018/2026, SSG/AD/028/2026, SSG/AD/032/2026 SSG/LPN/002/2026, mismos que fueron clasificados como información parcialmente confidencial, a efecto de contar con la confirmación por parte de este órgano colegiado para estar en condiciones de ser publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (POT), en cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 65 de la Ley General. Lo anterior en virtud de que, de dichos instrumentos, contienen datos personales considerados como confidenciales y que deben ser testados, siendo los siguientes: Clabe interbancaria, datos bancarios, origen poblacional, CURP, correos y números telefónicos personales. En uso de la voz, la Esp. Francelia Castañeda Pacheco, la Lcda. Diana Patricia López Roldán y el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, manifestaron su voto a favor de la clasificación realizada en las versiones públicas de los cinco (5) contratos de servicios presentados por la Subdirección de Servicios Generales. En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:
ACUERDO E-07/2026-01	Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre la clasificación propuesta, las y los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 103, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirman la clasificación como confidencial de los datos considerados como información confidencial, información proporcionada por la unidad administrativa responsable.



2026
año de
Margarita
Maza



Comité de Transparencia

*Acta de la 7a. Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia, celebrada el 27 de julio de 2026*

3.2. Revisión y en su caso, aprobación de los Avisos de Privacidad integral de la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Neurología y Subdirección de Neurocirugía, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en vigor.-----

ANÁLISIS	La Lcda. Diana Patricia López Roldán, presentó los Avisos de Privacidad de la Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Neurología y Subdirección de Neurocirugía en su modalidad de Avisos de Privacidad Integral, actualización que se da derivado de la publicación de la nueva Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La Esp. Francelia Castañeda Pacheco, en uso de la voz, comentó que no había objeción por aprobar el aviso de privacidad de la Subdirección de Recursos Humanos, no así el de la Subdirección de Neurocirugía ya que las finalidades no eran congruentes, por lo que pidió verificar los otros dos avisos. La Lcda. Diana Patricia López Roldán expresó su conformidad con el análisis realizado, y manifestó su voto a favor de aprobar únicamente el aviso de privacidad de la Subdirección de Recursos Humanos, quedando pendientes de presentar al Comité en próxima sesión los otros dos avisos, el Lcdo. Ricardo Prado Pérez manifestó su voto en el mismo sentido. En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:
ACUERDO E-07/2026-02	Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre los documentos presentados, las y los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, aprueban el aviso de privacidad de la Subdirección de Recursos Humanos, para su publicación correspondiente.





4. ASUNTOS GENERALES. -----

Consulta realizada por el Subdirector de Neurocirugía, a través de oficio INNN-DM-SUBNCX-051-2026, respecto del tratamiento de datos personales relacionados con el desarrollo de una plataforma informática en fase de piloto.

ANÁLISIS	La Esp. Francelia Castañeda Pacheco, en uso de la voz, comentó que se requiere contar con más elementos para poder emitir una opinión. En ese contexto los miembros del Comité instruyeron a la Unidad de Transparencia para realizar mediante oficio la solicitud a la Subdirección de Neurocirugía, con la finalidad de que dicha área presente la evidencia documental de los siguientes puntos: 1. Del Convenio de Adhesión al que hace referencia en su solicitud, se informe si este ya fue firmado, por quién, con qué fecha, así como remita copia del citado documento. 2. Si el citado Convenio, cuenta con cláusulas para la protección de datos personales de los pacientes y/o sus familiares. 3. En el caso de que se hubiera ya firmado, si previo a ello se contó con el conocimiento y/o autorización del Director General y Director Médico del INNNMVS. 4. Aunado a lo anterior, si previo a la firma del Convenio de referencia, se solicitó y/u obtuvo dictamen u opinión por parte del Departamento de Asuntos Jurídicos institucional. 5. Informe fundado, motivado y justificado respecto de la seguridad tecnológica sobre la Plataforma que aloja(rá) los datos personales en cuestión. De igual forma la Esp. Francelia Castañeda Pacheco, en uso de la voz, solicitó realizar la consulta a la autoridad garante, a través de oficio. La Lcda. Diana Patricia López Roldán y el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, expresaron su conformidad con lo expuesto por la Esp. Francelia Castañeda Pacheco, instruyendo los miembros de este órgano colegiado a la Unidad de Transparencia para llevar a cabo las acciones correspondientes.
------------------------	--





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ

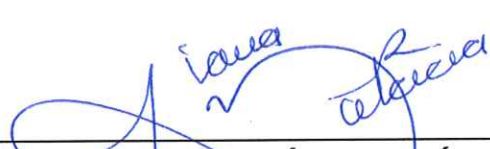


Comité de Transparencia

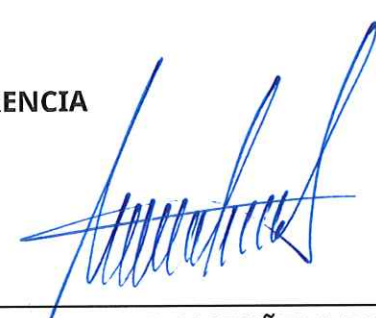
Acta de la **7a. Sesión Extraordinaria** del Comité de
Transparencia, celebrada el 27 de julio de 2026

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen las y los miembros propietarios del Comité de Transparencia presentes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LCDA. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


LCDO. RICARDO PRADO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
EN EL INNNMVS Y VOCAL


ESP. FRANCELIA CASTAÑEDA PACHECO
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
INNNMVS EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE SALUD Y VOCAL


LCDA ÉDITH SEVERIANO AQUINO
SOPORTE ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIA
TÉCNICA



2026
año de
**Margarita
Maza**

